



UNIVERSIDAD DE  
COSTA RICA

**EAN**

Escuela de  
**Administración de  
Negocios**

## Programa de Curso

**Sigla DN-0104**

**Nombre: ELEMENTOS FUNDAMENTALES  
DE LEGISLACIÓN EMPRESARIAL**

### **La Escuela de Administración de Negocios.**

Fundada en 1943, es una de las escuelas con mayor trayectoria en Costa Rica y Centroamérica en la formación de profesionales de alto nivel en las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública. Cuenta con un equipo de docentes altamente capacitado, así como un currículum actualizado según las necesidades actuales del mercado. A partir de junio 2016, el SINAES otorgó acreditación de ambas carreras a la Sede Rodrigo Facio.

#### **Misión**

Promover la formación humanista y profesional en el área de los negocios, con ética y responsabilidad social, excelencia académica y capacidad de gestión global, mediante la docencia, la investigación y la acción social, para generar los líderes y los cambios que demanda el desarrollo del país.

#### **Visión**

Ser líderes universitarios en la formación humanista y el desarrollo profesional en la gestión integral de los negocios, para obtener las transformaciones que la sociedad globalizada necesita para el logro del bien común.

#### **Valores Humanistas**

Ética      Tolerancia      Solidaridad  
Perseverancia      Alegría

#### **Valores Empresariales**

Innovación      Liderazgo      Excelencia  
Trabajo en Equipo      Emprendedurismo  
Responsabilidad Social

**Una larga trayectoria de excelencia...**





**PROGRAMA DEL CURSO  
DN-0104  
CÁTEDRA DE ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LEGISLACION EMPRESARIAL  
II CICLO 2024**

**DATOS DEL CURSO**

**Carrera (s):** Dirección de Empresas

**Curso del VI ciclo del Plan de Estudios.**

**Requisitos:**

**Correquisitos**

**Créditos** 3

**Horas de teoría:** 2 horas

**Horas de laboratorio:**

**Horas de práctica: 1**

PROFESORES DEL CURSO				
SEDE RODRIGO FACIO				
GR	Docente	Horario	Aula	Horario de Atención*
01	Lic. González Aguilar Luís	<b>M: 07 a 09:50</b>	043CE	L:18:00 A 20:00
02	Dp. Mena Aguilar Ricardo	<b>M: 10 a 12:50</b>	143CE	M: 13:00 A 15:00
03	Lic. Chaves Chaverri Grigory	<b>M: 13 a 15:50</b>	118CE	M: 10:00 A 11:30
04	Licda. Zuñiga Espinoza Katalina	<b>M: 13 a 15:50</b>	120CE	J:13:00 A 14:30
05	Lic. Rojas Soto John	<b>M: 16 a 18:50</b>	120CE	M:15:00 A 16:00 y M:19:00 A 20:00
06	Lic. Vega Quirós Willy Davis	<b>M: 18 a 20:50</b>	441CE	J: 18:00 A 20:50
07	Lic. Corella Vásquez Gustavo	<b>K: 07 a 9:50</b>	203AU	K: 10:00 A 11:30
08	MBMC. Molina Soto Gabriela	<b>K: 10 a 12:50</b>	118CE	J:18:00 A 20:00
09	M.sc. Quesada Quesada Juan Carlos	<b>K: 13 a 15:50</b>	202AU	V: 13:00 A 15:00
10	Dp. Mena Aguilar Ricardo	<b>K:16 A 18:50</b>	442CE	M: 17:00 A 19:00
11	Lic. Castellón Ruíz Félix	<b>K: 18 a 20:50</b>	443CE	S: 10:00 A 12:00
SEDES				
01	Mag. Armando Blanco González (Sede de Occidente)	<b>L: 14 a 16:50</b>		L:13:00 A 14:00 y 17:00 A 18:00
01	MBA. Adriana Rivas Loáiciga (Sede de Liberia Guanacaste)	<b>K: 17 a 19:50</b>		M: 17:00 A 19:050
01	Msc. Alfonso Chacón Mata (Sede del Atlántico)	<b>V: 08 a 10:50</b>		V:11:00 A 1:00





01	Licda. Nelly Jiménez Rodríguez (Sede Pacífico)	<b>K: 13:00-15:50</b>		K: 09:00 A 11:00
01	Licda. Madelyn Chavarría Muñoz (Sede del Caribe)	<b>L: 17:00 a 19:50</b>		J: 17:00 A 18:00
04	Master. Diana Jurado Vallejo (Sede del Caribe)	<b>L: 17:00 A 19:50</b>		M: 17:30 A 19:30
01	MDE. Gerardo Mainieri Jiménez (Sede del Caribe)	<b>K: 13:00 a 15:50 K: 17:00 A 19:50</b>		K: 8:00 A 10:00 K:10:00 a 12:00
02	MDE. Gerardo Mainieri Jiménez (Sede del Caribe)	<b>J: 13:00 a 15:50 J: 17:00 a 19:50</b>		J: 8:00-10:00 J 10:00-12:00
<b>RECINTOS</b>				
1	Lic. Alberto Acevedo Gutiérrez (Recinto Paraíso)	J: 13:00 a 16:00		J: 16:00 A 18:00
1	Licda. Xiomara Quesada Rojas (Recinto Guápiles)	M: 17:00 a 19:50		M:20:00 A 22:00

\*A solicitud del estudiante, el profesor podrá atender consultas según la hora, lugar y día acordado para cada caso particular, dentro del marco de la normativa de la Universidad de Costa Rica.

**\*De conformidad con el artículo 9 de la ley 7476 (Ley Contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia)** Es deber de los centros educativos y de los docentes divulgar dicha ley y poner en conocimiento a los alumnos y alumnas, los mecanismos para poder hacerla efectiva en caso de presentarse una situación de las descritas en dicha norma o casos que revelen la existencia de Hostigamiento Sexual en el centro educativo, para lo cual él o la estudiante que detecte cualquier situación de acoso, tendrá la facultad de denunciar dichos actos ante la Universidad por medio de la defensoría contra el Hostigamiento Sexual a través de la línea **2511-1909** o al correo **defensoriahs@ucr.ac.cr**





## DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Detalle descripción del curso.

Para los cursos del Área de Legislación en general y concretamente para éste, se pretende que el estudiante tenga un conocimiento claro sobre los conceptos básicos que se relacionan con el Derecho y los institutos que éste tutela, sobre todo en el conocimiento y manejo del ordenamiento jurídico, derecho constitucional, administrativo, derecho privado y derecho penal. Al ser uno de los objetivos fundamentales de la Escuela de Administración de Negocios el formar futuros profesionales con miras a obtener una excelencia académica, se entiende que parte de ese objetivo se obtendrá dotándolos de estos conocimientos para que su gestión como futuros contadores(as), asesores, directores o administradores, sea óptima.

Se busca que la persona profesional de Contaduría y Dirección de Empresas sea además de una persona preparada en las áreas técnicas de **la legislación en general y en especial de la legislación que contiene el programa**. Buscamos la inducción del emprendedor, con sentido de la ética y la responsabilidad social, que se desempeñe y tome decisiones de la mano con los valores humanos, como la solidaridad, la tolerancia la perseverancia, y que pueda utilizar las destrezas tales como la comunicación asertiva y el trabajo en equipo. La población estudiantil debe dirigir su actuar durante el curso, acorde con dichos valores y competencias, y aplicarlos en el diseño de un proyecto de una idea de trabajo asociada al éxito.

## II. OBJETIVO GENERAL

Este se encamina a brindarle al estudiante los conocimientos fundamentales en torno a las Especialidades del Derecho que se relacionan con la contaduría con la dirección de empresas.

## III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **Integrar la ética y la responsabilidad social en el análisis del contenido programático del curso, y profundizar en el diálogo y la reflexión sobre los valores de solidaridad, tolerancia y perseverancia, así como sobre la importancia de desarrollar y aplicar las competencias de comunicación asertiva y trabajo en equipo. Plasmar en los trabajos de investigación esta política y esta orientación de responsabilidad social con respecto al índice temático.**
- Proporcionar a los estudiantes conocimientos específicos, tanto teóricos como prácticos, de las diferentes especialidades del Derecho que puedan ser aplicadas en la contaduría y dirección de empresas, con miras al trabajo y dinamismo empresarial.





- . Contribuir a que los estudiantes tomen conciencia de que las ciencias interactúan y que el Derecho es una de ellas.
- . Acentuar los valores y la ética profesional para que sus actuaciones siempre se ajusten al ordenamiento jurídico y a los principios éticos de su profesión.

#### OBJETIVOS DE LA CARRERA DE DIRECCION DE EMPRESAS.

- Dotar a los futuros profesionales de una formación general en el grado de bachillerato y licenciatura, con posibilidad de especializarse en diferentes énfasis en el grado de maestría.
- Contar con un programa de estudios innovador y de avanzada, con base en tres ejes principales: administración, finanzas y mercadeo.
- Brindar una información equilibrada, que provea los aportes teóricos, junto con la suficiente práctica en el medio empresarial, que le permitan al estudiante enfrentar adecuadamente la realidad en la que debe desenvolverse en el quehacer diario de su profesión.
- Fortalecer la integración de la docencia, la investigación y la acción social.

#### OBJETIVOS DE LA CARRERA DE CONTADURIA PUBLICA.

- Utilizar diferentes sistemas informáticos para procesar y preparar la información contable de las empresas.
- Concebir las tareas de la contabilidad como vinculantes con los sistemas de organización empresarial, para ofrecer con excelencia y calidad la mejor de las informaciones en término de oportunidad, veracidad, objetividad y pertinencia.
- Rendir dictámenes profesionales sobre la posición financiera de las empresas, en forma independiente y competente.
- Establecer y mejorar los sistemas de información financiera de una empresa, bajo conceptos de calidad total.
- Desarrollar medidas de control y diseño de procedimientos que permitan detectar errores y desviaciones en el manejo de los datos y requisitos contables.
- Elaborar, analizar e interpretar reportes financieros e informes propios de la profesión, que permitan un mejor asesoramiento contable, financiero, fiscal y administrativo en la toma de decisiones de los negocios.





## IV. CONTENIDO PROGRAMÁTICO

### TEMA 1. - El Ordenamiento Jurídico

- . Concepto de Derecho-Características-Definición del Derecho Positivo-Fuentes del Derecho escritas no escritas-principios generales del derecho-Jerarquía de las normas jurídicas.
- . Teoría General del Proceso y la orientación actual a la oralidad
- . Diferencia entre Derecho Privado y Derecho Público y la relación del Derecho con Administración de Negocios y Economía.
- . Diferencia entre persona física y persona jurídica.

### TEMA 2. - Derecho Constitucional

- . Los Poderes del Estado (organización estatal)
- . Normas Constitucionales que fundamentan los derechos individuales y las garantías sociales (Artículos 20 a 74 de la Constitución Política).
- . Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.  
Mecanismos de Derecho Interno que tutelan los derechos consagrados en la Constitución Política: Acción de Inconstitucionalidad y Consulta de Constitucionalidad, Acciones de Amparo (Amparo de Legalidad) y Hábeas Corpus.

### TEMA 3. - Derecho Público y Derecho Administrativo

- . Fuente y Jerarquía de las Normas
- . Aspectos generales de la Ley General de la Administración Pública (órganos colegiados, responsabilidad objetiva de la administración, procedimiento administrativo-debido proceso)
- . Simplificación de trámites en la Administración Pública.
- Acto Administrativo, recursos administrativos y Funcionario y servidor Público.

### TEMA 4. - Derecho Privado

- . Derecho Civil: Fuentes y aplicación de la Ley Civil
- . Existencia y capacidad de las personas
- . Persona Física: Nacimiento-Nombre-Paternidad-domicilio-muerte (Artículos 31 a 79 CC) Sentencias Relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos)
- . Persona Jurídica: Creación, nombre, atributos.
- . Derecho de propiedad privada
- . Bienes (Artículos 253 a 263 CC) – Patrimonio  
Teoría General del Contrato.

### TEMA 5. - Derecho Penal

- . Teoría General del Delito.
- . Delitos Contra la Propiedad y el patrimonio.
- . Delitos contra la Administración y Función Pública.
- . Delitos contra la fe pública.





*A través de los siguientes componentes de la evaluación, en lo que resulte pertinente en cada uno de los temas, se integrarán aspectos sobre ética, responsabilidad social y emprendedurismo. También se tomará en consideración la aplicación de los valores y competencias referidos en la descripción del curso.*

## V. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- a. El personal docente y la población estudiantil desarrollarán las clases dentro de un ambiente de tolerancia, respeto y comunicación asertiva. El profesorado promoverá el trabajo en equipo, en un plano de igualdad de oportunidades y sin discriminación de ninguna especie de forma tal que se garantice un ambiente de diálogo y libre expresión de las ideas y opiniones.
- b. El presente curso combinará el sistema de lección magistral, con el análisis de casos y la asignación de algunas lecturas cuyas conclusiones serán posteriormente comentadas en el aula.
- c. Además, se asignarán trabajos de investigación a realizarse en grupos. Queda a criterio del profesor la selección de un tema único o de varios temas, así como el número de integrantes por grupo y la metodología, lineamientos y condiciones generales de la investigación y exposición de estos trabajos.
- d. Se incorpora el constructivismo como una herramienta pedagógica de la dinámica de la enseñanza-aprendizaje, que se intercalará y combinará en las respectivas lecciones con las metodologías y sistemas anteriormente citados.
- e. Como parte de las lecturas de apoyo a los temas que se desarrollan en cada clase, se utilizarán al menos dos lecturas y/o actividades en idioma inglés. El objetivo principal de utilizar material en inglés es la comprensión de lectura y análisis del idioma. Debido a que en los grupos hay estudiantes con diferente nivel lingüístico, los reportes y presentaciones para revisar el material leído se deben realizar en idioma español.

## METODOLOGÍA PRESENCIAL

Este curso es presencial en su versión del II semestre 2024. Se mantendrá habilitada la plataforma institucional Mediación Virtual para colocar documentos, presentaciones, vídeos y material del curso.

### Objetivos de los aspectos metodológicos

- a. Fomentar el aprendizaje colaborativo y cooperativo.
- b. Fortalecer el trabajo en equipo.
- c. Desarrollar la capacidad de análisis, sobre todo para la solución de casos.
- d. Estimular la creatividad y la innovación.
- e. Promover la lectura y comprensión de material didáctico de interés del curso en idioma inglés.

### Objetivos de las competencias Éticas







- a. Fomentar el respeto entre los compañeros, en la relación profesor-estudiante y demás miembros de la comunidad universitaria.
- b. fortalecer la responsabilidad en el cumplimiento de tareas y compromisos.
- c. Inculcar la solidaridad entre los estudiantes y para con la sociedad.
- d. Concientizar sobre la importancia de valores como la justicia, equidad, paz social, lealtad, transparencia, apego a la verdad, objetividad y honradez.

## VI. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Rubro	Contenido	Porcentaje	Fecha
Primer Examen Parcial	Temas I,II, III	<b>20 % DE LA NOTA</b>	El día 16 DE SETIEMBRE del 2024
Segundo Examen Parcial	Temas IV y V	<b>20 % DE LA NOTA</b>	El día 28 DE OCTUBRE del 2024
Exámenes cortos y/o tareas y/o dinámicas de grupo.	Temas Asignados	10% Según evaluación del(la) profesor(a) y distribución de porcentajes	En fechas a definir por profesor(a)
Trabajo de investigación	Temas Asignados	10% (5% parte escrita y 5% exposición)	En fechas a definir por profesor(a)
Nota de aprovechamiento (Sumatoria de los rubros anteriores)		(Equivale al 60% de la nota final)	
<b>Examen Final</b>	<b>Temas I,II,III,IV,V</b>	<b>40%</b>	El día 25 DE NOVIEMBRE del 2024.
<b>NOTA FINAL</b>		<b>100%</b>	

### NOTAS:

LOS ESTUDIANTES CON NOTA DE APROVECHAMIENTO DE 9 (54% DE APROVECHAMIENTO) PODRÁ SER EXIMIDO DEL REALIZAR EL EXAMEN FINAL, PARA LO CUAL EL PROCESOR COMUNICARÁ PREVIO AL EXAMEN FINAL AL ESTUDIANTE EL PROMEDIO RESPECTIVO Y SERÁ DECISIÓN DEL ESTUDIANTE EL HACER O NO DICHO EXAMEN FINAL. QUIEN OBTENGA UN PORCENTAJE MENOR NO SERÁ EXIMIDO.

LAS FECHAS DE EXAMEN PODRÁ VARIAR SI EXISTE CONCENSO DE LOS ESTUDIANTES. Y LOS TEMARIOS A EVALUAR EN CADA EXAMEN PARCIAL PODRÁN VARIAR CONFORME AL AVANCE EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA. EL EXAMEN FINAL Y EL DE AMPLIACION (EXTRAORDINARIOS) SERÁN ACUMULATIVOS Y SE EVALUARÁ TODA LOS TEMAS VISTOS DURANTE EL SEMESTRE.

EL EXAMEN EXTRAORDINARIO (AMPLIACION), EN SU CASO, SERÁ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL 2024.







## VII. CRONOGRAMA

SEMANA	FECHA	TEMA
Semana 1	Del 12 de agosto al 17 de agosto 2024	Tema 1
Semana 2	Del 19 de agosto al 24 de agosto 2024	Tema 1
Semana 3	Del 26 de agosto al 31 de agosto 2024	Tema 1 y Tema 2
Semana 4	Del 02 de SETIEMBRE al 07 de Setiembre 2024	Tema 1 y Tema 2
Semana 5	Del 09 de setiembre al 14 de setiembre del 2024	Tema 2
Semana 6	Del 16 de setiembre al 21 de setiembre del 2024	I EXAMEN PARCIAL
Semana 7	Del 23 de setiembre al 28 de setiembre del 2024	Tema 2 y Tema 3
<b>Semana 8</b>	<b>Del 30 de setiembre al 05 de OCTUBRE del 2024</b>	Tema 2 y tema 3
Semana 9	Del 07 de octubre al 12 de octubre del 2024	<b>Tema 3</b>
Semana 10	Del 14 de octubre al 19 de octubre del 2024	Tema 3 y Tema 4
Semana 11	Del 21 de octubre al 26 de octubre del 2024	Tema 3 y Tema 4
Semana 12	Del 28 de octubre al 02 de NOVIEMBRE del 2024	II EXAMEN PARCIAL
Semana 13	Del 04 de noviembre al 09 de noviembre del 2024	Tema 5
<b>Semana 14</b>	<b>Del 11 de noviembre al 16 de noviembre del 2024</b>	Tema 5
Semana 15	Del 18 de noviembre al 23 de noviembre del 2024	Entrega de nota de aprovechamiento y determinación de estudiantes eximidos
<b>Semana 16</b>	<b>Del 25 de noviembre al 30 de noviembre del 2024</b>	<b>EXAMEN FINAL(*)</b>
Semana 17	Del 02 de diciembre al 07 de diciembre	<b>Extraordinarios(**)</b>

(\*)Semana 17 (\*) Coordinar por correo con la Universidad para la disponibilidad de aulas

(\*\*) El examen de ampliación será coordinado entre los estudiantes y el profesor según la disponibilidad de las aulas y coordinación con la universidad (coordinar por correo electrónico)

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

### Bibliografía principal y recomendada:

Albaladejo (M.) , **Derecho Civil**, Tomo II, Vol. 2, 3era , Ed., Bosch, Barcelona, 1975.

Bodenheimer ( E.) ,**Teoría del Derecho** , 2da. Ed., Cultura Económica , México , 1994.

Brenes Córdoba ( A.) ,**Tratado de los Bienes**, 6ta. Ed, Juricentro , San José, 1981.

Baudrit (D), **Teoría General del Contrato**, 3ra. Ed, Juricentro, San José. 2000.

García Maynez ( E.) ,**Introducción al Estudio del Derecho**, 2da .Ed., Porrúa , México ,2004.

Manavella ( C.) , **Conceptos Jurídicos** , 2da. Ed. Ivstitia.San José, 2010.





Ortiz Ortiz ( E. ) , **Tesis de Derecho Administrativo**, Ed., Stradmann, San José, 1998.

Hernandez Valle (R), **Derecho de la Constitución**, Vol II, Juricentro, San José, 2013.

Normativa del Curso (Constitución Política, Leyes y Reglamentos

Jurisprudencia que asigne el profesor o profesora.

Cualquier otra obra a criterio del (de la) Profesor(a) del Curso.

(\*Se le señalarán lecturas en idioma inglés que oportunamente les serán aportadas por parte del profesor ó de la profesora(a). (Lectura en Inglés a asignar por el profesor)(\* )

(\*El profesor o la profesora del curso podrá realizar actividades en inglés de conformidad con los requisitos de la malla curricular.

#### IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PERSONAL DOCENTE

SEDE RODRIGO FACIO		
GR	Docente	Correo
01	Lic. González Aguilar Luis	<b>luis.gonzalezaguilar@ucr.ac.cr</b>
02	M.sc. Quesada Quesada Juan Carlos	<b>juan.carlosquesada@hotmail.com</b>
03	Lic. Chaves Chaverri Grigory	<b>grigorychaves@gmail.com o grigory.chaves@ucr.ac.cr</b>
04	Licda. Zúñiga Espinoza Katalina	<b>abogadakze@hotmail.com</b>
05	Lic. Rojas Soto John	<b>John.rojas@ucr.ac.cr john_rojas20@hotmail.com</b>
06	Lic. Vega Quirós Willy	<b>wdvegaq@gmail.com willy.vega@ucr.ac.cr</b>
07	Lic. Corella Vásquez Gustavo	<b>gustavocorella@gmail.com</b>
08	Licda. Molina Soto Gabriela	<b>gabriela.molina@ucr.ac.cr gabymoso@gmail.com</b>
09	M.sc. Quesada Quesada Juan Carlos	<b>juan.carlosquesada@hotmail.com</b>
10	Dp. Mena Aguilar Ricardo	<b>ricardo.mena@ucr.ac.cr</b>
11	Lic. Ruíz Castellón Félix	<b>fcastellonruiz@hotmail.com</b>
GR	Docente	Correo
RECINTOS Y SEDES		





	Licda. Nelly Jiménez Rodríguez (Sede Pacífico)	nelly.jimenez@ucr.ac.cr
	Msc. Alfonso Chacón Mata Sede del Atlántico	<a href="mailto:alfonso.chaconmata@ucr.ac.cr">alfonso.chaconmata@ucr.ac.cr</a> achaconm@yahoo.com
<b>RECINTOS Y SEDES</b>		
01	Master. Diana Jurado Vallejo Sede del Caribe	diana.juradovallejo@ucr.ac.cr
	MAE. Mainieri Jiménez Gerardo Sede del Caribe (DN)	glegal01@gmail.com gerardo.mainierojimenez@ucr.ac.cr
01	Mag. Armando Blanco González (Sede de Occidente)	blancoarma@gmail.com armando.blanco@ucr.ac.cr
01	MBA. Adriana Rivas Loáiciga (Sede de Liberia)	adriana.rivasloaiciga@ucr.ac.cr adrianarivasloaiciga@gmail.com
01	(Recinto Santa Cruz) Curso no se abrió este semestre	Curso no se abrió este semestre
17	Lic. Alberto Acevedo Gutiérrez (Recinto Paraíso)	alberto@acevedoabogados.com alberto.acevedo@ucr.ac.cr
31	Licda. Xiomara Quesada Rojas (Recinto Guápiles)	xiomara.quesada@ucr.ac.cr





**OTRAS CONSIDERACIONES:**

- . Únicamente los(as) estudiantes oficialmente matriculados(as) en el curso está debidamente legitimados(as) y autorizados(as) para asistir a este curso.
- . Este programa es tentativo y podrá ser modificado en el tanto beneficie al estudiante y siguiendo el procedimiento establecido en la normativa de la Universidad de Costa Rica.
- . El teléfono celular sólo podrá ser utilizado dentro del aula para efectos única y exclusivamente académicos, directamente relacionados con el curso. Para otros efectos o propósitos, al igual que en la aplicación de exámenes o cualquier otra prueba de evaluación, el uso del teléfono celular o dispositivos tecnológicos no está permitido, a menos que exista una autorización según las necesidades de la persona estudiante.
- . Cada profesor(a) le indicará a los y las estudiantes de su respectivo grupo, en la primera lección del curso, el horario de atención de consultas de conformidad con lo indicado en este programa.
- . En la primera lección del curso, el(la) profesor(a) debe comentar con los estudiantes el contenido del presente programa y las directrices para prevenir el acoso sexual en la docencia y la normativa referente, así como dónde ubicarla.
- . Deben establecerse las políticas de conectividad al momento de la realización de las diferentes actividades cuando las mismas sean virtuales en momentos de caso fortuito y/o fuerza mayor.
- . De conformidad con los lineamientos sobre evidencias solicitadas por la Universidad, se estará tomando fotografías de los trabajos que se realicen en las clases, audio o videos para aportarlos según requiera la Universidad, por lo que, si algún alumno o alumna no se encuentra conforme, debe de indicarlo por escrito al correo institucional tanto a la persona docente como a la Universidad, sobre su disconformidad.
- . Cuando la persona estudiante utilice cualquier herramienta de inteligencia artificial deberá de indicarlo a la persona docente con antelación y explicar el uso que se le vaya a dar para los proyectos donde se quiera utilizar, siendo que la persona docente decidirá sobre la forma de utilizar dichas herramientas en el curso, sobre todo si la persona estudiante va a hacer uso de dicha tecnología para evaluaciones. Lo anterior de la mano con la normativa vigente y las directrices universitarias según resolución 12784-2023, numerales 37 y concordantes.

